

# Un análisis del acuerdo palestino-israelí\*

Héctor Graef<sup>†</sup> y Claudia Narochi<sup>‡</sup>

\* Profesores de Psicología, Mestrante del movimiento pacifista israelí.

† Sociólogo.

El acuerdo palestino-israelí Fráncisco Gana y Jericó, firmado en Washington entre el gobierno israelí y la OLP el pasado 13 de septiembre, brinda un camino la base para acabar con un estado de enfrentamientos y conflictos de varias décadas. Mediante el reconocimiento de la legitimidad de los derechos políticos de ambas partes se debería llegar a un acuerdo justo, integral y duradero, que lleve a una reconciliación histórica entre los palestinos y los israelíes y a una posterior convivencia pacífica.

## El acuerdo es una Declaración de Principios

El acuerdo es, de hecho, una declaración de principios que constituye un esquema general para la resolución del conflicto Israel-Palestina. Será establecido en tres fases parcialmente superpuestas, diseñadas para no contradecirse una a la otra ni desvirtuar el resultado de las negociaciones sobre la situación final.

La primera fase se ha iniciado el 13 de octubre. Antes del 13-10-88 se debería acordar los términos de la retirada de Gana y Jericó y de la transferencia de los asuntos internos de gobierno a

palestinos. La retirada israelí de estas zonas deberá completarse antes del 13-10-88.

En la segunda fase, de negociación, se negociarará los detalles de todo lo relacionado con el resto de la Cisjordania ocupada. Esta fase durará tres meses y a su término se elegirá un Consejo de Gobierno palestino. Los electores, bajo control internacional, se deben realizar antes del 13-7-89. En esta fase también se acordará un programa detallado para la economía del acuerdo al resto de las zonas ocupadas. Quedan explícitamente excluidos de esta fase Jerusalén y los asentamientos y puntos militares israelíes, cuya negociación se ha propuesto para la fase final.

Antes de tres años de iniciada la segunda etapa, se deberán iniciar las negociaciones con vistas a la situación final, con el objeto de llegar a una solución del conflicto de acuerdo con las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Estas negociaciones deberán tratar los temas aún no resueltos, como el resto de Jerusalén, el regreso de los refugiados palestinos, el futuro de los asentamientos israelíes, acuerdos sobre seguridad y fronteras, la cooperación con los países vecinos y cualquier otro tema de mutuo interés.

## Principales aspectos del acuerdo

Muchos aspectos del acuerdo no están claros o están abiertos a interpretaciones contradictorias. Sin embargo, podemos señalar los siguientes características:

La principal contribución hacia la solución del conflicto es el hecho de que Israel reconoce oficialmente al pueblo palestino, sus legítimos derechos políticos y a la OLP como su representante, a pesar de que no se reconocen explícitamente los derechos nacionales de los palestinos. Un segundo punto es la retirada parcial de Gana y Jericó después de 25 años de ocupación y el establecimiento de un gobierno palestino. El tercer punto positivo es que se plantea la concreción de un pacto permanente, basado en las resoluciones de la ONU, que sigan la retirada de todas las territorios. Un cuarto aspecto es la intersección de la superposición internacional, limitando la presente unilateralidad israelí en el gobierno de la ocupación. Un quinto aspecto psicológicamente positivo es que el acuerdo contempla desde ahora la transformación positiva de autoridad sobre educación y servicios sociales en el resto de la Cisjordania ocupada. La generalización de esta transferencia hasta el equiparamiento con Jericó y Gana es una posibilidad abierta. Sería, el

\* En adelante se usa en referencia abreviada en el título News from Wilkes, según tal sea el otro nombre del autor. Letter 1981, pp. 117-72, Jerusalén, Israel.

acuerdo reconoce la unidad territorial de Gaza y Cisjordania, lo demarca el período interino y en las negociaciones hacia una solución permanente. Este punto está abierto a interpretaciones contradictorias, pues el gobierno israelí sostiene que Jerusalén (en forma propiamente) es forma parte de la Cisjordania. Un último y último aspecto positivo para señalar es la obligatoriedad de iniciar las negociaciones para un acuerdo permanente antes del tercer año.

Entre los aspectos más contradictorios del acuerdo podemos señalar, primero, que ha sido propuesta la discusión de temas fuera de los límites del conflicto, tales como Jerusalén, los asentamientos judíos, el retorno de los refugiados palestinos o el establecimiento de un Estado independiente. Segundo, el retorno de la ocupación de la ocupación en este período se a período constante la política de hechos consumados tendientes a la anexión por Israel. El acuerdo actual no asista en la creación de los asentamientos y al siquiera establece su congelación. Israel seguirá siendo un «sueño» incluso en aquellos que quedan dentro de la zona de autonomía palestina, y los sistemas generales de política económica, con excepción de los aspectos de movimiento.

Segundo, el acuerdo no menciona el principio ni implícitamente la autodeterminación para los palestinos ni el establecimiento de un Estado independiente en temas palestinos. Esto deja abierta la posibilidad de que, dependiendo de la relación de fuerza, los palestinos se otorguen su independencia, sin una autonomía dependiente de Israel o Jordania.

En general, el acuerdo debería las manos libres a Israel para

continuar su política de hechos consumados, a la vez que otorgaría estas poder a los palestinos. Los palestinos quedarían sujetos a las condiciones impuestas por Israel y serían objeto del control por parte de Israel, que podría decidir unilateralmente la suspensión del proceso en cuanto éste no converja a sus intereses. Por ahora, Israel transfiere los temas que le resultan más conflictivos para continuar la ocupación, haciendo responsable a los palestinos del control de los acuerdos más con-

templados, la OLP, como legítimos representantes y otro paso al respecto con su tradicional rechazo a negociar el fin de la ocupación. Sin embargo, hace esto sin las condiciones más favorables al mantenimiento de sus conquistas territoriales, pagando un precio mínimo, que se mantiene en el marco de los acuerdos de Camp David (que prevén una autonomía palestina en un momento similar al establecimiento de una autonomía del sur de Jordania).

Por otra parte, el acuerdo abre un proceso dinámico, des-

de las condiciones favorables de la sociedad israelí, dividida y cansada de la situación permanente de guerra, y la continuación de la normalización palestina que pueden modificar la relación de fuerzas hacia las futuras negociaciones.

El acuerdo podría permitir que el pueblo palestino construya su futuro bajo las condiciones más favorables, aprovechando las espacios abiertos y las posibilidades de poder constitucionales por el acuerdo. Las cuestiones que están a la orden del día continúan siendo la exigencia de la liberación de todos los presos políticos, la retirada militar israelí y el regreso de todos los desplazados por el síndromo. También el movimiento palestino hacia la liberación de estas tierras para seguir junto a los palestinos el camino hacia una paz solidaria entre los pueblos. **[E]**

*Ha sido propuesta la discusión de temas fundamentales del conflicto, tales como Jerusalén, los asentamientos judíos, el retorno de los refugiados palestinos o el establecimiento del Estado independiente*

### Conclusiones

Por una parte, el acuerdo es reflejo de la actual correlación de fuerzas entre Israel y los palestinos en el contexto del marco «orden» internacional impuesto después de la Guerra del Golfo (con la hegemonía indiscutible de los EE. UU.). Israel da un gran paso hacia la solución del conflicto al reconocer los derechos del pueblo palestino y a su